



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

## *Gestión con Resultados*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°002-19-AL/MDP

Pucusana, 02 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se encuentra vacante el cargo público de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de Titular está facultado para designar o encargar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso, por las necesidades del servicio, accionar administrativamente a efecto de proceder a la acción de designación de las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del día 02.01.19, al Economista JUAN JOSE PRADO TAPIA, en el cargo de Confianza de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana, debiendo de percibir su remuneración conforme al nivel del cargo previsto en el Presupuesto Analítico de Personal y el Presupuesto Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Sub Gerencia de Personal, adopte las acciones administrativas correspondientes e inserte en el legajo personal del indicado servidor la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Secretaría General, Sub Gerencia de Personal, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HUIS CASUAL CHABCA NAVARRO  
ALCALDE